

des por la cual suspiraba el país. Ahora, después de tantos padecimientos y desengaños, y ante la actitud del bando absolutista parapetado tras la barrera del trono constitucional, y la de la democracia potente y amenazadora, la opinión general se mostraba decidida, y así se explica el asentimiento y el aplauso con que fué acogida la idea de la Unión liberal.

A mediados de Junio de 1858 sobrevino una crisis, inmotivada al parecer, como todas las que venían sucediéndose por aquel tiempo. Desapareció el gabinete Izturiz, y subió nuevamente al poder el general O'Donnell. Las oposiciones atribuyeron este cambio á una intriga de corte; pero el Gobierno manifestó más tarde que los nuevos ministros habían sido llamados á los consejos de la corona, en vista de la imposibilidad de sus antecesores de gobernar con unas Cortes elegidas según sus propósitos, y con arreglo á unas listas electorales que exigían rectificación.

Los contrarios de O'Donnell, incurriendo en una gran contradicción, al mismo tiempo que le negaban las más comunes dotes del hombre político, supusieron que él era el fundador de la *Unión liberal*, como partido.—“Faltándole la razón de ser progresista (decían), y la razón de ser moderado, y sobrándole ambición, rebuscó acá y allá todo género de elementos buenos y malos, se acogió á los crédulos de buena fé y á los maleables por temperamento, y se afirmó en explotar para aquella monstruosa amalgama el título de Unión liberal.”

Así hablaba el espíritu de partido; pero la imparcialidad histórica obliga á decir que la ambición de O'Donnell habría sido impotente para crear una situación estable y duradera, si el pensamiento que simbolizaba no hubiese tenido arraigo en la opinión. El general O'Donnell no pudo crear el partido de la Unión liberal, pues en tal caso habría que considerarle como uno de los hombres más extraordinarios, cuyo nombre registra la Historia: encontró la unión hecha en las conciencias, ó por lo menos en un estado de gestación muy avanzado, y supo aprovechar las circunstancias colocándose al frente de aquella.

No de otro modo se explica que la nueva situación naciera, como nació, fuerte y rica de lisonjeras esperanzas, con el apoyo de la porción más constitucional del antiguo partido moderado y de muchos progresistas notables, y sobre todo con el aplauso de la mayoría sensata del país. No diremos que la Unión liberal cumpliera debidamente la misión á que estaba llamada, cuando precisamente en esto cabe hacer los más graves cargos á sus hombres; pero sí que en principio venía á satisfacer una de las más importantes necesidades de la política española.

Dispuesto el Gobierno á emprender su obra de reorganizacion, atrayendo en torno suyo todos los elementos liberales y de órden, comenzó por la rectificacion de las listas electorales, que regian desde 1854, y hecho esto, disolvió el Congreso y convocó nuevas Córtes, publicando en 21 de Setiembre una circular á los gobernadores de las provincias, en la cual se encerraba su programa.—“Puede V. S. manifestar ante todo á los electores de esa provincia (decia entre otras cosas aquel documento), que los ministros actuales se proponen gobernar con la Constitucion que hallan vigente; seguros de que el país recogerá más frutos de la estricta observancia de sus preceptos, que de una mudanza en ellos, por halagüeña que fuese, que aumentaria la ya dolorosa inestabilidad de nuestras leyes fundamentales.—Pero aparte de estas, hay leyes políticas que hacer y reformas administrativas que plantear, y á unas y otras dedicará su atencion el Gobierno... Los ministros están resueltos á llevar á cabo, desde luego, la desamortizacion civil, y á presentar á las Córtes las leyes indispensables para lograr que la provincia y el municipio se constituyan de modo que, adquiriendo la mayor independencia administrativa, no se entorpezca la accion tutelar del Estado. Y en cuanto á la desamortizacion eclesiástica, los ministros la desean ciertamente; mas no corresponderian á los piadosos sentimientos de S. M. la Reina, ni á los suyos propios, si no procuraran realizarla de acuerdo con la Santa Sede, y armonizando con los del país los altos intereses de la Iglesia... Por último, los ministros desean devolver al Jurado, en una nueva ley, el conocimiento de los delitos que cometa la imprenta en todas las cuestiones que puedan ser objeto de discusion pública. Si esta disposicion parece conveniente bajo el punto de vista político, no lo es menos si se la considera en su importancia social, como que separa de las luchas ardientes del dia á los encargados de aplicar los eternos principios de justicia...”

Hasta aquí llegaban las promesas del programa, adicionadas con la de dar en adelante la preferencia debida al progreso material del país, favoreciéndole por medio de las leyes y de la administracion, y procurando atraer á este camino la actividad nacional, en largas contiendas desperdiciada. Respecto á la marcha política y á la conducta que el Gobierno se proponia seguir en las próximas elecciones, era bastante explícito.

“No se considera el Gobierno (decia) obligado á favorecer las tendencias de los partidos, que pretendan fundar sobre una Constitucion diversa cada uno la monarquía; que aspiren á plantear cada cual un distinto sistema administrativo, y á ser-

vir con un personal exclusivo las oficinas del Estado. Ni admite que partidos de esa naturaleza puedan llamarse constitucionales; ni cree que la Nación pueda recoger de ellos otros frutos que el despotismo ó la anarquía. Por lo mismo, V. S. interpretará con acierto los deseos del Gobierno, si acepta el apoyo de todos los que se asocien de buena fé á una política, *que partiendo de las instituciones vigentes, tiene por primer objeto consolidar su ejercicio*. Tambien puede V. S. prescindir de denominaciones, cuando los que las lleven no tengan acerca de la dinastía, de la Constitución, de las principales cuestiones políticas, opiniones contrarias á las que acaba de manifestar el Gobierno. Hay en todas partes hombres honrados, que conservan sólo por consecuencia ciertas denominaciones, que nada real significan en el mayor número de los casos, y hay tambien una juventud llena de nobles aspiraciones y obligada hasta aquí á alejarse de los negocios públicos, ó á fundirse, sin ejercitar el propio alvedrío, en el troquel de los partidos antiguos. Cuando V. S. háya alcanzado el apoyo de esta clase de personas, podrá con ellas desafiar las iras intempestivas de las facciones extremas....—El Gobierno, por su parte, puede V. S. estar seguro de que no le ordenará que imponga candidatos á los pueblos, ni le exigirá la exclusion sistemática de una fraccion ó de algunos hombres políticos, ni menos consentirá que la violencia más leve ó la menor transgresion de las leyes empañe la solemne imparcialidad del grande acto constitucional que se prepara. Pero los ministros, llamados á plantear una política que creen ha de ser para su patria fecunda en beneficios, ni deben ni pueden dejar de defenderla en los distritos, como la defenderán en su día ante las Córtes, y V. S. no puede ni debe tampoco renunciar á ejercer en las elecciones *el influjo moral* que su posicion le permite, impidiendo que oigan sólo los electores la voz de las oposiciones.,

Una grave objecion pudo hacerse, y se hizo, al anterior programa. Si el Gobierno queria prescindir de los antiguos partidos, y proclamaba la política de union liberal, ¿cómo es que se proponia gobernar indefinidamente con la Constitución hecha por los moderados, y últimamente reforzada en sentido retrógrado por los hombres de este partido? Diráse que la ocasion no era oportuna para abrir un nuevo período constituyente, cuando se trataba de calmar las pasiones y de aliar elementos hasta entónces discordes; y que por otra parte, sin prejuzgar nada, se ofrecian leyes orgánicas destinadas á dar progresivo ensanche y á consolidar el ejercicio de las instituciones liberales; pero estas promesas no llegaron á cumplirse, y aunque es cierto que durante el período unionista se gozó de la libertad práctica

generalmente apetecible en situaciones bien ordenadas y normales, tambien lo es que faltaban garantías para asegurarla, dependiendo todo del buen querer del Gobierno.

Como quiera que sea, el país acogió favorablemente el programa ministerial, y correspondió enviando al Congreso una mayoría favorable á su política. Consecuente con ella, el Gobierno procuró llenar los huecos de la cámara vitalicia, nombrando senadores á los hombres más distinguidos de las diferentes procedencias constitucionales. El general PRIM fué uno de los designados para este alto cargo, que aceptó gustoso, aunque sin abdicar su independencia, como no tardó en demostrarlo apenas entró á ejercer las funciones propias de su nueva investidura. El Conde de Reus no podia menos de aprobar en principio la política de union proclamada por el Ministerio, como que era la suya, y siempre la habia considerado conveniente para arraigar sin sacudimientos en España el régimen constitucional; pero queria verla desarrollada en el sentido de las ideas liberales que profesaba, y solo con esta condicion se hallaba dispuesto á prestar al Gobierno su concurso. Los intransigentes de los partidos extremos, desde su especial punto de vista, podian llamar tráfugas y *resellados* á los que, con miras interesadas de medro personal, desertaban de sus antiguas banderas para ir á engrosar incondicionalmente las filas de la Union liberal; pero no eran justos con los que, movidos de un sentimiento honrado y patriótico, y sin renegar de sus principios, creian de buena fé que el mejor modo de hacerlos prevalecer, era prescindir de exageraciones y estrechar las distancias que les separaban de sus adversarios, á fin de poner término á las luchas insensatas que desgarraban el seno de la patria. Tal fué la situacion en que se colocó el general PRIM, secundando al Gobierno en unas cuestiones, combatiéndole en otras, segun le dictaba su criterio, y separándose de él cuando le vió ladearse hácia la reaccion, y convertir el campo de la política en un mercado de conciencias.

V.

Al constituirse el Ministerio unionista presidido por el general O'Donnell, nuestras relaciones con algunas de las repúblicas hispano-americanas se hallaban en

un estado deplorable. Los insultos y los atropellos de que en muchas ocasiones habian sido víctimas los españoles residentes en aquellos lejanos países, desde que proclamaron su independencia de la madre patria, no podian menos de herir entre nosotros el sentimiento nacional, destruyendo en vez de estrechar los vínculos de amistad y de comercio íntimo que, en interés recíproco, debieran existir entre pueblos de un mismo origen y de una misma sangre. Desgraciadamente, los desafueros, nunca justificables, y siempre dignos de severa represion, cometidos en las haciendas y en las vidas de nuestros compatriotas, eran las más veces consecuencia de los disturbios políticos y de los odios de bandería; y los gobiernos españoles, al entablar las debidas reclamaciones, no habian tenido todo el tacto necesario para apoyarlas en las bases de la más estricta justicia, prescindiendo por completo de las diferencias de partido. Habíase creído que era un deber de nuestra nacionalidad proteger indistintamente á todos los españoles, hubiesen ó no tomado parte en las turbulencias de las repúblicas americanas; que el pabellon nacional debía cubrir hasta los excesos, hasta las tentativas hechas contra los gobiernos del país; y lo peor de todo, habíanse mostrado marcadas simpatías á favor de uno de los bandos contendientes.

De este mal se resentian particularmente nuestras relaciones con Méjico. Desde que, en 1836, reconoció España la independencia de aquella república, se habia intentado varias veces arreglar con ella las antiguas diferencias y venir á un acuerdo respecto al resarcimiento de daños causados á los españoles; pero ya sea porque estos, como adictos en su mayoría al partido clerical ó conservador, contasen con su apoyo, ó porque nuestros gobernantes creyeran encontrar en el mismo más garantías de estabilidad y buen cumplimiento á los pactos establecidos, es lo cierto que prefirieron tratar con los gobiernos reaccionarios: además, en los momentos de presentarse las reclamaciones, hubo exigencias muy superiores á las que en justicia debieran atenderse, y negociaciones poco legítimas en parte; por lo que se cargó el tesoro mejicano con una enorme deuda, representada por títulos buenos y malos, dando esto márgen á que los *liberalistas* ó radicales, apenas conseguian apoderarse de las riendas del Estado, rechazasen los créditos de esa deuda, rompiendo bruscamente con el Gobierno español. Las negociaciones diplomáticas que en este caso se entablaban no podian producir ningun resultado; porque el Gobierno mejicano, para llegar á un acuerdo, pedia la revision de los títulos, á fin de comprobar su legitimidad, y el español se oponia á ello, fundándose en la validez y firmeza de los tratados.

Cuando las revueltas y los pronunciamientos militares, tan frecuentes en aquel desgraciado país, digno de mejor suerte, daban el triunfo á los liberalistas, estos se ensañaban, más que contra sus mismos enemigos políticos, con los extranjeros tildados de haber favorecido de algun modo la causa de los reaccionarios, y despertándose entonces el espíritu de hostilidad entre los mejicanos y los españoles, con frecuencia sufrían estos nuevos agravios y depredaciones de parte de las turbas y de la soldadesca desenfrenada.

Así sucedió á 1856, á poco de haber sido elevado á la presidencia de la República el general Commonfort. Bandadas de asesinos feroces, formadas en su mayor parte de *léperos*, la hez de la sociedad, se entregaron á los mayores excesos, quemando y talando propiedades, robando las haciendas y matando traidoramente á los españoles. Cinco de estos fueron de ese modo asesinados en San Vicente de Cuernavaca: la noticia de tales crímenes causó un profundo descontento en España, tanto porque veíamos perecer indefensos á nuestros hermanos, cuanto porque tales desmanes demostraban el poco respeto que infundía el nombre español en aquellos remotos climas. Las Córtes constituyentes se ocuparon de este asunto, así como también la prensa, revelando el sentimiento de indignación de que los ánimos estaban poseídos. Culpábase al gobierno de Commonfort, si no de connivencia, de tolerancia al menos con los asesinos, por no haberlos castigado con severidad ejemplar, y se trató de enviar una expedición armada con el objeto de obtener una reparación cumplida.

No pudo esto llevarse á cabo entonces, por impedirlo las circunstancias en que se encontraba nuestro país; pero no se olvidaron los agravios que se nos habían inferido, ni los perjuicios causados á los españoles residentes en Méjico. Entre tanto, cayó Commorfort del poder, y subió Zuloaga con el partido reaccionario; contra el gobierno de Zuloaga se sublevó D. Benito Juárez, que estableció otro gobierno en Veracruz¹.

Tal era la situación de la República mejicana, cuando el Ministerio presidido por el general O'Donnell tuvo por conveniente mostrarse enérgico en sus reclamaciones á aquella, y dispuesto á sostenerlas por medio de la fuerza. Seguramente, una expedición contra Méjico podía darle popularidad, atendido el estado de los ánimos,

¹ Además de esta plaza, poseía Juárez á Tampico, San Luis del Potosí, Acapulco, Oaxaca, Colima, Zacatecas y algunos otros puntos de menor importancia, disponiendo de 15,000 hombres, al mando de los generales Degollado, Vidauri, La Garza y Blanco.

en los que se procuraba excitar el sentimiento de nacionalidad, recordando al efecto las matanzas de Cuernavaca, y esforzándose los diarios ministeriales en demostrar que ningun gobierno habia desplegado la necesaria energía para establecer relaciones normales con aquel país, ni para vengar las injurias que en distintas épocas se nos habian inferido, y que mientras esto no se hiciese, ni allí estaria segura la suerte de nuestros nacionales, ni seria nuestro nombre respetado.

Admitiendo la realidad de las ofensas, y suponiendo que toda la razon estuviera de nuestra parte, sin que mediase ninguna circunstancia digna de tenerse en cuenta, ¿era oportuna la ocasion para llevar la guerra á Méjico? ¿A quién ibamos á presentar nuestras reclamaciones? Fácil era obtener una satisfaccion; pero ¿á qué precio? ¿No apareceria justificada la odiosidad con que nos miraban las demás repúblicas americanas? ¿Podia ser esto conveniente á nuestra política en el Nuevo Mundo y á la seguridad misma de nuestros compatriotas en aquellas regiones?

El Gobierno de Zuloaga habia autorizado á su ministro plenipotenciario Almonte, cerca del Gobierno inglés, para terminar por la via pacífica las diferencias pendientes, ofreciendo perseguir á los autores de los crímenes de Cuernavaca; pero se suponía que desplegaba poca actividad en este asunto, lo que nada tenia de extraño, atendida la imposibilidad moral en que Zuloaga se encontraba para lanzarse á serias pesquisas sobre aquellos hechos; pues podia muy bien provocar una sublevacion popular en los puntos que aun le obedecian, y atraer mayores desastres sobre los españoles. Sin embargo, envió una lista de las ejecuciones que se habian realizado en las personas de los verdaderos culpables; pero á pesar de todo, el Gobierno español continuaba sus preparativos, estando, al parecer, resuelto á declarar la guerra; y al abrirse las Córtes, el dia 1.º de Diciembre de 1858, hizo una indicacion en este sentido en el discurso de apertura.

El general PRIM, que tenia motivos personales para conocer á fondo la cuestion de Méjico¹, y que veía con sentimiento que la opinion pública se hallaba muy extraviada quiso rectificarla, sabiendo que arrostraba la impopularidad; y no por hacer oposicion de partido, segun declaró, sino por creer que obrando así podia evitar males á su patria, presentó una enmienda al mensaje á la Corona, que decia:

“Ruego al Senado se sirva admitir la siguiente enmienda al párrafo relativo á la cuestion de Méjico.—El Senado ha visto con pena que las diferencias habidas con Méjico subsisten todavía. Estas diferencias hubieran podido tener una solucion pa-

¹ Hacia algun tiempo habia contraído matrimonio con una noble y distinguida señora mejicana.

cífica, Señora, si el Gobierno de V. M. hubiera estado animado de un espíritu más conciliador y justiciero. El Senado entiende que el origen de esas desavenencias es poco decoroso para la nación española, y por lo mismo ve con sentimiento los aprestos de guerra que hace vuestro Gobierno; pues la fuerza de las armas no nos dará la razón que no tenemos.—Palacio del Senado 13 de Diciembre de 1858.—EL CONDE DE REUS.,

Leída esta enmienda, que seguramente habria debido ser redactada en términos menos duros, el general D. Antonio Ros de Olano presentó una proposición de no ha lugar á deliberar sobre la admisión ó inadmisión de la misma; y habiendo obtenido la palabra para apoyar dicha proposición, pronunció un breve discurso reducido á manifestar que las cuestiones internacionales, mientras están en vías diplomáticas, deben ser para toda la nación un misterio, excepto para el Gobierno que las dirige; que la cuestión de Méjico habia sido tratada por la prensa constitucional en el sentido de la nacionalidad española, y por la prensa democrática en el sentido de la nacionalidad mejicana; pero no alcanzaba que en este sentido se la llevase al Senado; y por último, que la enmienda del Sr. Conde de Reus, por ser anticipada, era inconstitucional.

El ministro de Estado usó en seguida de la palabra diciendo, que el Gobierno creía conveniente declarar que la discusión, lejos de presentar peligros, podría traer ventajas, encerrándose, como se encerraría, dentro de los límites de la conveniencia pública. Pero añadió:—“Yo, que jamás me he permitido dirigir cargos á nadie en cuestiones de esta naturaleza, me creo en el deber de decir que nunca, respecto á una cuestión internacional, cuando se ha creído preciso el momento de llegar á las manos, nunca, que yo sepa, se ha dicho á un pueblo entero: “No tienes razón, y las armas no podrán darte la razón que no tienes.” En concepto del Ministro, lo que debió haber hecho el Conde de Reus era preguntar al Gobierno si habia inconveniente en poner sobre la mesa los documentos concernientes á la cuestión misma.

Tomada en consideración la proposición del Sr. Ros de Olano y abierto el debate sobre ella, pidió la palabra en contra el Conde de Reus, y empezó declarando que la cuestión de Méjico la habia traído al Senado el Gobierno en el discurso de la Corona, y por lo tanto creía que todos los senadores estaban autorizados para tratarla. Contestando en seguida á la especie de que no se debia hablar de las cuestiones que se hallaban en vías diplomáticas, dijo:

“Quisiera que el Gobierno de S. M. me dijese cuál es el diplomático que ha ele-

gido para las conferencias que se debieron tener en Paris , en union con los nombrados por Francia é Inglaterra , cuya mediacion habia aceptado el Gobierno de S. M.; pues precisamente el ver yo que se habian suspendido las vias diplomáticas , es lo que me ha movido á presentar mi enmienda ; porque hora es ya de que se ponga sobre el tapete esa importante cuestion.„

Despues de responder á varios cargos , añadió :

“Ha dicho el señor Ministro de Estado , que de nadie se podia esperar menos que del Conde de Reus venir á suscitar esta discusion. No he podido comprender el por qué de esa extrañeza. El Conde de Reus es un hombre justo , probo , de dignidad , de honra , que estima el decoro de la nacion española como el primer español ; y por consiguiente , cuando el Conde de Reus cree que la verdadera honra , el decoro , la dignidad de la nacion española están amenazados , viene aquí á defenderlos ; porque no hay que dejarse llevar de las palabras dignidad , decoro , honra nacional : es preciso que esa dignidad y ese decoro estén completamente hermanadas con la razon y la justicia ; y si yo hubiera probado aquí que no habia razon ni justicia contra Méjico , resultaria que , en todos los casos , aun llevando allá la guerra , y venciendo , la honra , la dignidad y el decoro de la nacion volverian negramente mancillados. Véase , pues , si el Conde de Reus ha estado en su lugar , si ha sido previsor , si ha procedido como hidalgo y caballero al traer aquí esta cuestion.....

“¿Tan inminente es el rompimiento , que el mismo señor Ministro nos ha dicho que estábamos próximos á venir á las manos ? Y siendo así , ¿á qué dejar á los señores senadores y al país sin que conozcan el por qué hemos de venir á las manos ? Nadie más competente que los señores senadores para todas las cuestiones políticas interiores y exteriores. Pues estoy seguro de que , si voy preguntando á todos uno por uno si conocen esta cuestion á fondo para resolver acerca de ella , me dirán que no , por no haberla estudiado bastante.....„

Habiendo contestado el Sr. Ros de Olano , retiró su proposicion incidental , y el general PRIM obtuvo la palabra para apoyar su enmienda.

Hé aquí la parte más esencial de este importante discurso:

.....

“La mision que me impongo es altamente patriótica , y sirva esto de contestacion anticipada á los que , por estar yo ligado á una distinguida y noble señora , nacida en aquél país , puedan decir , muchos sin creerlo , que yo antepongo el honor y los

intereses de la nacion mejicana á los intereses y á la honra de mi patria. Yo puedo decir que me tengo por español, no sólo porque nací en España y porque desciendo de abuelos españoles, sino por la educacion española que he recibido y por el amor instintivo que tengo á mi país; y tanto es así, que los males de mi patria me hacen daño como los males míos.

“El Senado sabe que mis opiniones son las del partido progresista. Pues bien : á pesar de esto , si alguna vez hemos estado amagados de guerra extranjera , en el acto , sin atender á las opiniones de los hombres que ocupaban el poder , les he ofrecido mi brazo de soldado y mi espada de general. Hombre, pues , que como yo, ha sido siempre leal á su patria , tiene derecho á que se respeten sus opiniones , y debe estar garantido de que en ningun caso se le crea impulsado por sentimientos mezquinos y bastardos.

“Como sé que la opinion pública , respecto á esta materia , está extraviada , he creído conveniente hacer estas protestas de españolismo que ha oído el Senado.

“Habrá quien crea que no se debe luchar contra el torrente de la opinion pública; pero yo no pienso así , por estar convencidísimo del extravío de esa opinion , efecto del maquiavelismo de unos pocos , como puedo probarlo con documentos. Yo por mi parte quiero luchar , para ver si consigo que ese torrente entre en su cauce natural; y vengo á combatir la conducta del Gobierno, que desde luego califico de ligera, apasionada é impolítica , y por consiguiente, de perniciosa para los intereses de España , pudiendo tambien ser nociva á nuestra honra.

“De la cuestion de Méjico se ha hablado y escrito mucho , pero se sabe muy poco.

“Dos son las causas que han producido el inminente rompimiento con la República mejicana: primera, la relativa al cumplimiento del tratado de 1853 ; y segunda, el asesinato de cinco españoles en la hacienda de San Vicente. Me haré cargo de ambos extremos, y empezaré por analizar las condiciones del tratado, puesto que ellas han sido la verdadera manzana de la discordia.

“Cuando el Gobierno español reconoció la independencian de Méjico en el año de 1836 , se dijo en el art. 7.º del tratado , que el Gobierno mejicano tomaba sobre sí, haciéndola suya propia y nacional, la deuda que hubiese contraído con súbditos españoles durante la guerra. Para algunos ha querido decir esto , que la deuda contraída con los españoles debia considerarse como deuda *extranjera* , mientras otros, á mi ver con más razon , la han considerado como deuda *interior*; y en efecto, este

es para mí el verdadero sentido del tratado. Tal diversidad en el modo de considerar el espíritu de este dió lugar á una controversia, que principió en el año 1842, haciéndose entonces una reclamacion en favor de un súbdito español, y duró hasta el año 1851, en que se resolvió la cuestion, cediendo los mejicanos hasta cierto punto.

“En Julio de 1847 se hizo el primer convenio para regularizar el pago. Este convenio no pudo ser ratificado por las Córtes, ya porque entónces se hallaba la República en guerra con los Estados-Unidos, ya porque el Ministerio no se atrevió á presentarlo á las Córtes, temiendo que no lo habian de aprobar. Quedó, pues, sin efecto dicho convenio; haciéndose otro en el año 1849, al cual se dió el carácter de interino, pudiendo considerársele como preliminar del que se hizo en 1851. En el artículo 12 de este convenio se dijo, que las reclamaciones españolas comprendidas en él eran únicamente las de origen y propiedad española; de modo que para que los créditos pudiesen entrar en la convencion, era preciso que tuviesen la triple condicion de origen, continuidad y actualidad española. Procedióse inmediatamente á la revision de los créditos, admitiendo la legacion de España muchos que no tenian las condiciones exigidas por el artículo 12, y presentándolos para que fuesen reconocidos, pero pasando por el bochorno de que no lo fueran. Ahí está el protocolo núm. 7, celebrado en 6 de Agosto de 1852, y en el que aparece que no convino el ministro mejicano D. Fernando Ramirez, y que por consiguiente rechazó los créditos presentados por la legacion de España.

“Entre ellos habia presentado D. Lorenzo Carrera quince escrituras, que formaban un valor total de 1.567,860 pesos, y fueron rechazadas por las razones siguientes: 1.^a, porque muchos de estos créditos no tienen un origen español, puesto que las escrituras se hicieron por el Gobierno de aquella época en favor de D. Antonio Garay, mejicano de origen; 2.^a, porque entre los cesionarios á Carrera hay, no solo mejicanos, sino corporaciones eclesiásticas y civiles de la República.—Luego no hay origen español; 3.^a, porque algunos de los endosos han sido hechos á favor de extranjeros de diversas naciones.—Luego no hay continuidad española; 4.^a, porque el mismo D. Lorenzo Carrera fué mejicano desde que se proclamó la independencia de la República, hasta el año de 1849.—Luego no hay actualidad española.

“Despues se fueron introduciendo créditos con los mismos vicios, hasta 2.411,000 pesos: el resto, hasta 6.563,500, que es el total de la convencion, lo componen los

créditos legítimos; resultando así, que los que el Gobierno mejicano rechazó, porque los creía ilegítimos, componen casi la mitad de la convencion.

“Y que el señor Carrera no tenia el derecho que se suponía, lo prueba tambien el artículo 4.º del convenio que se hizo en 1847 (no el que he citado antes, sino otro llevado tambien á cabo por el señor Bermudez de Castro). En el artículo 4.º de ese convenio, se dijo: “Los que en consecuencia de este arreglo obtengan cartas de ciudadanos españoles, no podrán valerse del apoyo é intervencion de la legacion de S. M. Católica, en los negocios que traigan su origen de la época en que disfrutaron los derechos de ciudadanos mejicanos.”

“Está, pues, claro que el señor Carrera no podía esperar el apoyo de nuestra legacion en sus reclamaciones; y sin embargo, la legacion le dió ese apoyo de una manera muy deferente.....

“Don Fernando Ramirez, ministro de Estado de Méjico, en aquella época, hizo dimision de su cartera, viniendo á ocupar su lugar interinamente el Oficial mayor de la secretaria. Entónces creyó oportuno la legacion española hacer nuevas gestiones, y el Oficial mayor fué quien aceptó los créditos que habian sido rechazados por su jefe el Ministro propietario. No hay necesidad de hacer comentarios sobre este hecho; la explicacion está en estas dos cartas (*y las mostró*), que no me permitiré leer, por decoro del nombre español; pero que pongo á disposicion de los señores senadores, y guardo en reserva, por si el Gobierno se empeña en sostener que la legacion hizo bien en descender de su elevada altura para constituirse en agente de Carrera y de sus créditos.

“Por entónces fué reemplazado en la legacion el señor Zayas, por el Marqués de la Rivera. Todos esos manejos habian naturalmente de traslucirse, y de aquí que se conmoviesen, tanto la opinion pública como las Cámaras, reunidas por aquel tiempo, faltando poco para que hubiera sucesos lamentables. De seguro, á habernos sucedido á nosotros, no nos hubiéramos contentado con suspender los efectos de la convencion, sino que hubiéramos acaso exigido que se quemasen los créditos por mano del verdugo en la plaza de la Cebada.

“Pues si nosotros hubiéramos obrado así, ¿por qué esa altiva insistencia en hacer á los mejicanos pagar lo que no deben? Yo hago á los señores senadores la justicia de suponer que no quieren eso de un pueblo que fundaron nuestros padres, que es nuestro hermano, que tiene nuestra religion y hasta nuestros usos y costumbres. No sucederia lo que sucede, si nuestros gobiernos, en vez de observar esa